

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 146

21 de junio de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura*

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenarle a la Autoridad de Tierras, transferir, libre de costo, al Municipio de Naguabo la titularidad del terreno de la Finca San Cristóbal; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la Finca San Cristóbal consta de 0.5394 cuerdas y enclava una estructura en concreto la cual fue construida en el pasado por la Administración Municipal de Naguabo para ubicar las oficinas del Departamento de Obras Públicas Municipal, el Programa de Reciclaje y el taller de mecánica de dicho municipio.

El Municipio Naguabo, por conducto de su Alcalde, ha expresado su interés en adquirir los terrenos para realizar varias obras de impacto, tanto como para el pueblo de Naguabo como para la toda la comunidad aledaña.

Para lograr el propósito de establecer los programas e iniciativas que el Municipio propone implementar, es necesario que esta Asamblea Legislativa ordene a la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico, transferir, libre de costo, al Municipio de Naguabo la titularidad del terreno de forma tal que puedan ser puestos en marcha a la mayor brevedad posible, en aras de lograr contribuciones significativas y perdurables al desarrollo comunitario en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Autoridad de Tierras, transferir, libre de costo, al Municipio de
- 2 Naguabo la titularidad del terreno de la Finca San Cristóbal.
- 3 Sección 2. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 4 aprobación.